

Rad No.: 25-240-130872

Barranquilla, 3/07/2025

Señor(a)
MARIA ROMO AREVALO
Calle 49B No. 13B1 - 21 Piso 2 Soledad 2000
Soledad

Contrato: 48221732

Asunto: Traslado de Deuda.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 11 de junio de 2025, radicada bajo el No. 25-013353 le informamos que, para trasladar la deuda que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 49A No. 13B1 - 39 Piso 1 Apartamento de Soledad, identificado con el contrato No. 48221732 al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 49B No. 13B1 - 21 Piso 2 de Soledad, identificado con el contrato No. 66991812, es necesario que nos anexe el certificado de tradición y libertad del inmueble al cual se trasladará la deuda, que no tenga más de 30 días de haber sido expedido, y fotocopia de la cédula de ciudadanía, para confirmar que la solicitud este siendo realizada por el propietario del inmueble que recibirá la deuda.

Una vez adquiera el certificado de tradición y libertad, le sugerimos anexarlo a su solicitud, para poder dar trámite al traslado de deuda solicitada por usted. Así mismo deberá estar al día en pagos de la cuenta corriente para poder realizar el traslado.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS007/73
227928065